

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a entidades sin ánimo de lucro.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director, (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a Entidades Locales.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde

su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución dictada por el Director Provincial del SAE por la que se aprueban las subvenciones de fecha 15 de diciembre de 2007, solicitadas por las entidades privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga resolución de fecha 15 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas en convocatoria correspondiente a 2007, al amparo de la normativa citada a Entidades Privadas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de recurso de alzada del expediente sancionador HU-22/07.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución del recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador HU-22/07.

Incoado por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en Avda. Alemania, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-22/07.

Interesado: Viajes Doble R, S.L.

CIF: B-91563593.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 97/07-S.

Notificado: Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L., La Posada de Antonio.

Último domicilio: C/ Granada, 33, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tu-

tela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Blanca Castro Rodríguez.

Núms. expedientes: 28/08 y 29/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (A.H.C. y J.M.H.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Entidad: Fundación Valdocco.

Importe: 9.000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Proderechos Humanos de Andalucía.

Importe: 3.9000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Mujeres Víctimas Violencia de Género «Miriadas».

Importe: 3.000 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Cruz Roja Española.

Importe: 8.708 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Colectivos de Lesbianas y Gays de Huelva «Colega Huelva».

Importe: 14.166,72 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Ayuda a la Infancia y Juventud S. M.ª de Belén.

Importe: 22.336 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano Antisida.

Importe: 5.450 €.

Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: Asoc. Resurgir.

Importe: 28.896 €.

Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.